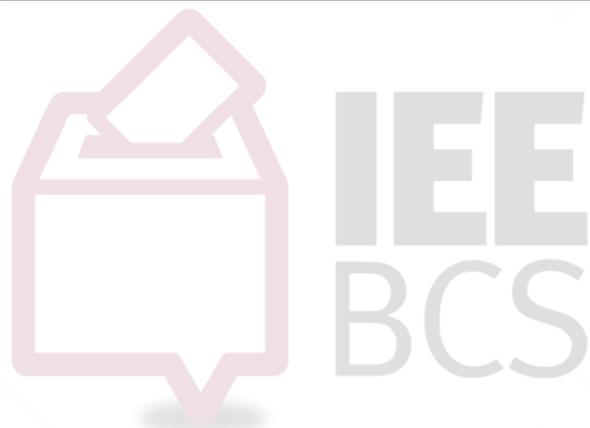


**COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL SISTEMA DE CÓMPUTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES  
PLAN DE TRABAJO Y CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS  
PROCESO LOCAL ELECTORAL 2017-2018**

**INDICE**

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PÁGINA</b>
<b>I. Antecedentes</b>	<b>2</b>
<b>II. Presentación</b>	<b>3</b>
<b>III. Objetivo</b>	<b>3</b>
<b>IV. Naturaleza Jurídica e Integración</b>	<b>3</b>
<b>V. Organigrama</b>	<b>3</b>
<b>VI. Funciones</b>	<b>4</b>
<b>VII. Referente a las Sesiones de trabajo del Comité</b>	<b>4</b>
<b>1. Sesiones</b>	<b>4</b>
<b>2. Trabajos</b>	<b>5</b>
<b>3. Minutas y seguimiento de acuerdos</b>	<b>5</b>
<b>VIII. Plan de trabajo y calendario de sesiones del COTASISCOM</b>	<b>5</b>



## I. ANTECEDENTES

**Aprobación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se aprueban los Lineamientos para el desarrollo de las sesiones de cómputos de las elecciones locales, el Cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos y el Proyecto de sistema de cómputos distritales y municipales a utilizarse en el Proceso Local Electoral 2017-2018.** El 28 de agosto de 2017 en sesión extraordinaria de Consejo General se aprueba el acuerdo CG-0029-AGOSTO-2017, en el cual se establecen los mencionados documentos, el primero de ellos establece el mecanismo y logística mediante el cual los órganos desconcentrados del Instituto realizarán los cómputos oficiales de las elecciones acorde a sus respectivos ámbitos de competencia. En el Cuadernillo se establecen los diseños y ejemplo de votos válidos y nulos, y por último, en el Proyecto de sistema, se establece un esquema general respecto del desarrollo e implementación de la herramienta informática que será utilizada para apoyar en las labores de dichos cómputos oficiales.

**Aprobación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur mediante el cual se aprueban los Lineamientos del Sistema de Cómputos Distritales y Municipales (SISCOM).** El 27 de octubre de 2017 en sesión extraordinaria de Consejo General se aprueba el acuerdo CG-0056-OCTUBRE-2017, en el cual se establecen los Lineamientos del SISCOM, documento que contiene diversos aspectos inherentes a la implementación de dicho sistema durante un proceso electoral, destacando principalmente, la obligatoriedad de realizar simulacros completos del sistema además de una auditoría al mismo por un ente externo, y finalmente se definen en el documento, los requisitos de los integrantes de su Comité Técnico Asesor además de sus atribuciones.

**Aprobación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur mediante el cual se aprueba la creación del Comité Técnico Asesor del Sistema de Cómputos Distritales y Municipales que operará en el Proceso Local Electoral 2017-2018.** En sesión extraordinaria de Consejo General se aprueba el acuerdo CG-0077-NOVIEMBRE-2017, donde se define la integración del mencionado Comité, su vigencia y entrada en funciones.

## II. PRESENTACIÓN

El Sistema de Cómputos Distritales y Municipales (SISCOM), tal como su nombre lo indica, es una herramienta informática que tiene el objetivo de coadyuvar a los órganos desconcentrados del Instituto para la importante labor de la captura, almacenamiento y generación de reportes de los cómputos oficiales de las elecciones de Gobernador, Ayuntamientos y Diputaciones (según corresponda) y es por ello que el Instituto dispuso de diversos mecanismos con los cuales validar el correcto funcionamiento de dicho sistema.

Uno de dichos mecanismos es la conformación de un Comité Técnico Asesor, integrado por personas con experiencia probada en el ramo de las Tecnologías de la Información y telecomunicaciones. En dicho Comité se deberá considerar la pluralidad, experiencia y profesionalismo de sus integrantes.

## III. OBJETIVO

El COTASISCOM será el encargado de revisar y emitir recomendaciones sobre el análisis, diseño y funcionamiento general del sistema, de sus medidas de seguridad y la protección, procesamiento y publicación de la información de los cómputos oficiales, con base en sus respectivas experiencias.

Funcionará basado en sesiones de trabajo calendarizadas, bajo una agenda definida y en las cuales se generarán acuerdos sobre diversos aspectos de cada una de las etapas de implementación del SISCOM, para efectos de que la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos del Instituto, tome en cuenta las recomendaciones vertidas por el Comité en sus labores de desarrollo, pruebas e implementación del mencionado sistema.

De igual forma el COTASISCOM realizará y remitirá a través de la Secretaría Ejecutiva a los miembros del Consejo General los resultados de sus trabajos e informes respectivos.

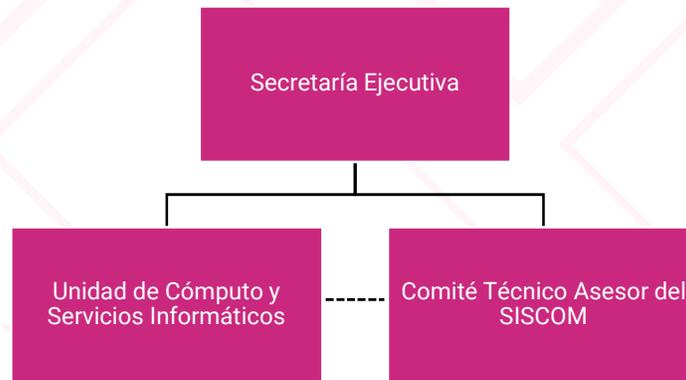
## IV. Naturaleza Jurídica e Integración

El pasado 24 de noviembre de 2017, mediante Acuerdo CG-0077-NOVIEMBRE-2017, el Consejo General aprobó la creación del Comité Técnico Asesor del Sistema de Cómputos Distritales y Municipales, con la siguiente integración:

- 1) M.S.C. Sofía Margarita Manríquez Orduño
- 2) M.S.C. Iliana Castro Liera
- 3) M.S.C. Jorge Mario Rodríguez Meza
- 4) M.S.C. Javier Alberto Carmona Troyo
- 5) Dr. Eduardo González Rodríguez

Secretario Técnico: M.G.T.I. Mario Yee Castro

## V. Organigrama



## VI. Funciones

Con base en el artículo 7 de los Lineamientos del Sistema de Cómputos Distritales y Municipales (SISCOP), aprobados mediante Acuerdo CG-0056-OCTUBRE-2017 del Consejo General del Instituto, se establecieron las siguientes funciones del COTASISCOP:

- a) Revisar y emitir recomendaciones sobre el análisis, diseño y funcionamiento general del SISCOP, de las medidas de seguridad, protección, procesamiento y publicación de la información, con la finalidad de que éste cumpla con los objetivos y metas planteadas;
- b) Asesorar los trabajos propios del SISCOP en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, así como en aspectos logístico operativos;
- c) Dar seguimiento a las tareas de capacitación del personal involucrado en la operación del SISCOP, tanto en oficinas centrales como en los órganos desconcentrados del Instituto;
- d) Dar seguimiento a la implementación y operación del SISCOP;
- e) Realizar al menos una sesión ordinaria mensual;
- f) Realizar reuniones de trabajo con representantes de los partidos políticos y, en su caso, de las candidatas y candidatos independientes ante el Consejo General, para dar a conocer el plan de trabajo, avances y seguimiento de la implementación y operación del SISCOP;
- g) Elaborar un informe de actividades, al menos cada dos meses, que deberá ser entregado al Consejo General del Instituto;
- h) Dar seguimiento a los simulacros del SISCOP que el Instituto realice;
- i) Elaborar un informe final de las actividades desempeñadas durante la vigencia del COTASISCOP, que deberá ser entregado al Consejo General; dentro del mes del día de la jornada electoral, y
- j) Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones, siempre y cuando estén apegadas a lo que dispone la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, la LGIPE, el Reglamento de Elecciones, y demás normativa aplicable.

## VII. Referente a las Sesiones de trabajo del Comité

### 1. Sesiones

Se realizarán de manera periódica y de acuerdo a los Lineamientos del Sistema de Cómputos Distritales y Municipales (SISCOM), por lo menos una vez al mes, con fecha y hora determinada. En caso de así requerirse, se podrán convocar a sesiones extraordinarias del Comité. Las sesiones iniciarán a las 18:00 horas los días establecidos en el Plan de Trabajo y se llevarán a cabo en la Sala de Sesiones del Instituto, salvo que se defina con antelación otra ubicación.

Las convocatorias de las sesiones serán enviadas con, al menos, 36 horas de anticipación y estará acompañada de los documentos y anexos necesarios, los cuales se distribuirán preferentemente en archivos electrónicos.

## **2. Trabajos**

Instalada la sesión, se pondrá a consideración del Comité el contenido del orden del día. El esquema de las sesiones será libre, por lo que los miembros del Comité podrán trabajar a través de dialogo e intercambio de ideas, siendo moderados por el Secretario Técnico en el uso de la voz, tanto para los integrantes del Comité como en su caso a los invitados que así se designe convocar a las sesiones. En cada sesión se deberán presentar informes o documentos del avance de los trabajos del SISCOM. Las conclusiones o determinaciones respecto de los documentos analizados en el Comité, deberán ser en común acuerdo entre los miembros del Comité.

El COTASISCOM deberá entregar informes bimestrales y un informe final a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, para que se les remita a través de dicho órgano a los miembros del Consejo General.

## **3. Minutas y seguimiento de acuerdos.**

De cada sesión se tendrá una versión estenográfica, para efectos de utilizarse como base para la elaboración del proyecto de minuta que contendrá los datos de identificación de la sesión, puntos del orden del día, lista de asistencia y el contenido argumentativo de todas las intervenciones con su identificación nominal correspondiente. El proyecto de minuta se someterá a aprobación en la siguiente sesión que se celebre.

## **VIII. Plan de trabajo y calendario de sesiones del COTASISCOM**

De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo CG-0056-OCTUBRE-2017 del Consejo General del Instituto, el periodo de operación del COTASISCOM será del día 1 de diciembre de 2017 al 31 de julio de 2018.

De igual forma, con base en el artículo 7, inciso e) de los Lineamientos del Sistema de Cómputos Distritales y Municipales (SISCOM) es necesario realizar una sesión ordinaria mensual, por lo cual se propone el siguiente calendario de sesiones ordinarias del SISCOM:

<b>Sesión de instalación:</b>	Jueves 7 de diciembre
<b>Sesión ordinaria de diciembre:</b>	Jueves 21 de diciembre

<b>Sesión ordinaria de enero:</b>	Jueves 25 de enero
<b>Sesión ordinaria de febrero:</b>	Jueves 22 de febrero
<b>Sesión ordinaria de marzo:</b>	Jueves 22 de marzo
<b>Sesión ordinaria de abril:</b>	Jueves 26 de abril
<b>Sesión ordinaria de mayo:</b>	Jueves 31 de mayo
<b>Sesión ordinaria de junio:</b>	Jueves 28 de junio
<b>Sesión ordinaria de julio:</b>	Jueves 26 de julio
<b>*Hora propuesta de las sesiones: 18:00 horas</b>	

Es preciso señalar que el plan de trabajo y calendario del COTASISCOM, obedece principalmente para empatarlo con la conclusión de las actividades o etapas que tiene establecida la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos respecto del análisis, diseño, desarrollo, pruebas e implementación del SISCOM:

<b>Análisis y Diseño</b>	Octubre-Noviembre-Diciembre 2017
<b>Desarrollo del Sistema</b>	Enero-Febrero 2018
<b>Pruebas y depuración</b>	Marzo-Abril 2018
<b>Elaboración de Manuales</b>	Abril 2018
<b>Capacitación del sistema</b>	Abril-Mayo-Junio 2018
<b>Simulacros</b>	Mayo-Junio 2018
<b>Auditoría del sistema</b>	Mayo-Junio 2018

Las fechas propuestas para los simulacros del SISCOM, son las siguientes:

<b>Primer simulacro</b>	Viernes 4 de mayo 2018
<b>Segundo simulacro</b>	Viernes 25 de mayo 2018
<b>Tercer simulacro</b>	Viernes 22 de junio 2018

**PROPUESTA:**

**Las fechas propuestas para los simulacros del SISCOM, son las siguientes:**

<b>Primer simulacro</b>	<b>Viernes 25 de mayo 2018</b>
<b>Segundo simulacro</b>	<b>Viernes 8 de junio 2018</b>
<b>Tercer simulacro</b>	<b>Viernes 22 de junio 2018</b>